

Memòries de l'Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics

Primera època
Tom 1-4
1953 -1955



Edició facsímil
Any 2000

Certificación de hidalguía de la familia Servera de Algaida

apartado por el Señor Conde de Olocau

El Consejo. Bayle Real, Justicia y Regimiento de la villa de Algayda del presente Reyno de Mallorca, en Ayuntamiento pleno, con asistencia de los Diputados y Síndico Procurador del Común.

Certificamos, damos fee y verdadero testimonio a todos los que las presentes vieren, como la casa y familia de Cervera que se estableció en esta villa por poseher en su distrito el solar llamado antes Son Febrer y luego Son Cervera, y otros; de la que descenden D. Lorenzo María de Cervera caballero de Real y Militar Orden de San Hermenegildo, teniente coronel y mayor del Regimiento Provincial de esta Ysla y D. Juan Ignacio de Cervera, teniente coronel primer teniente del Regimiento de Reales Guardias de Ynfantería Walona, hermanos, fué siempre reputada en ella por una de las mas distinguidas y principales, de noble sangre, de braso-mayor, y considerada en la clase de Ciudadanos de Mallorca o Caballeros Hijos-Dalgo, como asi se les nombra en varios documentos auténticos que nos han sido presentados y hemos visto, a mas de ser notario, publica voz y fama. Siéndolo igualmente el que procede de Jayme de Cervera uno de los caballeros christianos que con el serenísimo señor Rey D. Jaime el 1.º de Aragón (de gloriosa memoria) asistieron a la conquista de esta Ysla y quedaron heredados en ella. Que el magnífico mossen Guillem Cervera Ciudadano de Mallorca, habitador en esta villa y noveno abuelo paterno de dichos Señores en los años 1521 y 1522 fue uno de los gentiles hombres, ciudadanos y caballeros, que en defensa de los derechos del Rey nuestro Señor se hallaron en la Ciudad de Alcutia, cercada por la demanda (sic) de la Germania o los comuneros conjurados y uno de los que merecieron del monarca el Emperador D. Carlos V, que entonces governava las Españas, carta de gracias por su fidelidad y servicios. Que cómo tal usava armas y las pintava en donde bien visto le era, las que se hallan gravadas sobre la lápida del sepulcro de esta familia que existe

en su capilla del Santo Nombre de Jesús en la Yglesia Parroquial y consisten en un escudo adornado de una celada guarnecida de penachos, mirando al lado derecho, y en el un arbol en significacion del apellido.

Que en esta villa por ser pueblo de beetria, no hay, ni hubo jamas padrón en donde se haya continuado la diferencia de estados, ni mas actos positivos de nobleza, ni mas distincion de las familias de primera clase a las demas, que el haver sido elegidos los sugetos como personas las mas condecoradas y distinguidas para el gobierno y exercicio de la Jurisdicción Real y empleos de Ayuntamiento, y como tales Guillem Cervera en los años 1508, 1515 y otros fue elegido para el empleo de Bayle Real: Antonio Cervera en 1546 y otros, y obtuvo el de edil o mustasaph en 1561, 1568 y otros, y fué Bayle Real por Real Provisión en 1593 y otros; y no solo han recahido repetidamente en dicha familia estos dos primeros cargos, si también los de jurados, consejeros y síndicos de primera distincion, según assi consta por los libros de Registro custodiados en el archivo de esta Universidad. Ygualmente consta en el del primer catastro general formado en 15 a mossen Antonio Cervera de Pina se le encastastró el solar llamado Son Cervera, otro rafal, garrigas comunes, casas y otros bienes inmuebles y muebles o semovientes, en proporcion a los quales contribuia, pues tampoco hay diferencia de contribuidores, y los nobles o de braso-mayor contribuyen lo mismo que los del menor o de estado llano, según lo que posehen.

Que assi mismo es voz y fama pública que la dicha familia de Cervera es de sangre limpia, sin mescla alguna de mala rasa, judios, moros o conversos, que no se sabe ni jamás se oyó decir que alguno de ella haya sido sentenciado por el Santo Tribunal de la Ynquisición, ni infamado por sentencia de Juez. Que nunca exercieron por si, ni por interposición oficios viles ni mecánicos, antes si se mantuvieron siempre de sus propios bienes con lustre y decoro, siendo señores de esclavos, teniendo criados, caballos y todo el porte devido a su clase, habiendo siempre contrahido sus enlaces con familias de este u de otros pueblos, conocidas por de igual distincion. Que aunque por los años 1652 a 1660 dexó de poseher la dicha familia el solar Son Cervera por venta, y se fundió en otros pueblos, quedó en este una rama con el llamado Son Miquelet, que en el día conserva, siempre mirada con devida consideracion por la notoriedad de su distinguida procedencia en esta villa, cuya poblacion asciende a (1) mil vecinos.

Y para que conste donde combenga damas la presente a solicitud de dichos señores D. Lorenzo María y D. Juan Ygnacio de Cervera, en Algayda a los días del mes de (1) del año mil ochocientos diez y seis:

(1) En blanco en el documento original.

N. N. Bayle Real

N. N. Regidor
N. N. Regidor
N. N. Diputado

N. N. Regidor
N. N. Regidor
N. N. Diputado

N. N. Síndico Personero

Sello

Por mandato de dicho Ayuntamiento
N. N. Secretario

AUTO.—Por presentado con los documentos que inserta, líbrese el testimonio que se pide y en la forma que se pide de lo que constare y fuere de dar y entréguese todo original a D. Lorenzo María de Cervera, caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y teniente coronel y mayor del Regimiento Provincial de esta Ysla de Mallorca. Lo Mandó el magnífico señor Don N. N. Bayle Real de esta villa de Algayda y lo firmó en ella a los (1) días del mes de de mil ochocientos dies y seis.

N.N. Bayle Real

N. N. Essno. Seretario

Arch.º Municipal de Algaida. Expediente suelto.